M

29-172

NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE.-LIBRO TREINTA.-COMPRAVENTA.-En la ciudad de Metapán, a las once horas del día primero de Diciembre del dos mil tres.-Ante mi, JORGE ALBERTO RAMOS PINEDA, Motario, de este domicilio y de San Salvador. comparece el señor MANUEL DE JESUS BOJORQUEZ, quien es de sesenta y nueve años de edad. Agricultor en Pequeño, del domicilio del Cantón San Jeronimo Caserio La Virgen de esta jurisdicción; persona la cual conoaco é identifico por medio de su Documento Unico de Identidad numero cero dos seis siete nueve uno tres seiscero, con número de identificación Tributaria cero doscientos siete-ciento sesenta mil ciento treinta y cuat_{imos}ciento tres seis, y ME DICE: Que es dueño y actual poseedor de un inmueble de naturaleza rústica, marcado como lote número TREINIA Y TRES, Ubicado en la Portada "I". Poligono "B", del Cantón Tecomapa) jurisdicción de Metapán, del Departamento de Santa Ana, con una superficie de CUATRO HECTAREAS, TREINTA Y SIETE AREAS, CINCUENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA Y TRES CENTLAREAS, con las medidas perimetrales siguientes: AL MORTE, novecientos cuarenta y nueve metros catorce centimetros; AL SUR, novecientos ochenta y cuatro metros treintà y cuatro centímetros; AL ORIENTE, cuarenta y cinco metros cuarenta y ocho centimetros; y AL PONIENTE, cincuenta y cuatro metros setenta y cuatro centimetros.-Inscrito a su favor con Matricula número M CERO SEIS CERO CERO CUAIRO CERO UNO SEIS, del Registro Social de Inmuebles del Departamento de .Santa Ana.-Que del inmueble antes descrito desmembra una porción de la misma naturaleza y situación hacia el rumbo Centro del inmueble general, de una extensión superficial de SETENTA Y UNO PUNTO QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, el cual tiene la descripción tecnica siguiente: AL NORTE, De M uno a M dos distancia de ocho punto seis metros y rumbo Norte sesenta y nueve grados

treinta y un minutos cero cuatro segundos Este. AL ORIENIE, De M dos a M tres distancia de ocho punto tres metros rumbo Sur diecinueve grados cincuenta y nueve minutos cero cuatro segundos Este, AL SUR, De M tres a M cuatro distancia de ocho punto cincuenta y cinco metros y rumbo Sur sesenta y ocho grados cincuenta minutos cuarenta y cínco segundos Oeste. y AL PONIENTE, De M cuatro a M uno distancia de ocho punto cuatro metros, y rumbo Norte veinte grados veinte minutos cero siete segundos Oeste, y linda por los cuatro rumbos con lo que se reserva el otorgante señor Manuel de Jesus Bojorquez. SERVIDUMBRE DE TRANSITO: Para el acceso a la porción desmembrada se constituye una servidumbre de entrada la cual tiene la descripción técnica siguiente: De una extensión de SEISCIENTOS VEINTISIETE PUNTO NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS y consta de las siguientes distancias y rumbos. AL ORIENTE, De M cuatro a M cinco distancia de cuatro punto cero ochenta y ocho metros y rumbo Norte veinte grados veinte minutos cero siete segundos Oeste. AL NORTE, de M cinco a M seis distancia de diecisiete punto dos mil setecientos veintiun metros y rumbo Sur ochenta y un grados treinta y cinco minútos treinta y tres segundos Oeste linda con Manuel de Jesus Bojorquez; AL PONIENTE, de M seis a M siete distancia de ciento cuarenta y dos punto treinta y nueve metros y rumbo Sur cero seis grados cero dos minutos cincuenta y siete segundos Oeste linda con Elías Escobar Umaña; AL SUR, de M siete a M ocho distancia de cuatro metros y rumbo Sur ochenta y tres grados cincuenta y siete minutos veintiseis segundos Este, linda con Manuel de Jesus Bojorquez, con callejón de acceso de por medio. AL ORIENTE, De M ocho a M nueve distancia de ciento treinta y nueve punto veintinueve metros y rumbo Norte cero seis grados cero dos minutos cincuenta y siete segundos Este. AL SUR, De M nueve

M

a M cuatro distancia de quince punto cero ciento setenta y cinco metros y rumbo Norte de ochenta y un grados treinta y cinco minutos treinta y tres segundos Este, linda con Manuel de Jesus Bojorquez - One portel precio de VEINTICINCO MIL COLONES EXACTOS, que tiene recibidos a su entera satisfacción de parte de la señora MIRIAN AMANDA LEMUS de DE LEON, quien actua en su calidad de Sindico Municipal y Representante Legal del Consejo Municipal de la Alcaldia Municipal de esta ciudad, vende a la representada libre de gravámen la porción antes desmembrada y descrita junto con su servidumbre, haciendole en este acto la entrega material, tradición del dominio, posesión y demás derechos que le corresponden, obligándose al saneamiento de ley. Presente desde el inicio de esta escritura la señora MIRIAN AMANDA LEMUS de DE LEON, quien es de treinta y nueve años de edad, comerciante, de este domicilio, persona a la cual conozco é identifico por medio de su Documento Unico de identidad número cero cero tres uno dos cuatro uno dos-cero, quien actua en su calidad de Sindico Municipal y Representante Legal del Consejo Municipal de la Alcaldia Municipal de esta ciudad, con Número de Identificación Tributaria cero doscientos siete-cero diez mil seiscientos once-cero cero dos cuatro, persopería que DOY FE; de ser legítina y suficiente por haber tenido a la vista; a) Credencial expedida por el Tribunal Supremo Electoral el dia once de abril del año dos mil tres, en donde aparece que la señora Mirian Amanda Lemus de de León, resultó electa como Sindico Municipal de esta ciudad para el período constitucional que vence el dia treinta de abril del año dos mil seis, extendida por los señores JOSE SERGIO MENA MENDEZ, en caracter de Magistrado Presidente; JULIO CESAR HERNANDEZ CARCAMO, en caracter de Magistrado Propietario; JUAN JOSE MARIEL, en caracter de

Magistrado Propietario; JOSE MARIO BOLAÑOS ORELLAMA, en caracter de Magistrado Propietario: PABLO ANTONIO CERNA, en caracter de Magistrado Propietario; y JOSE HERIBERTO ALVAYERO, en caracter de Secretario General todos del Tribunal Supremo Electoral; y b) Certificación de la página número SETENTA Y TRES del Libro de Actas Municipales que la oficina de la Alcaldia Municipal de esta ciudad lleva durante el corriente año en donde se encuentra el Acuerdo número. DOSCIENTOS SESENTA por medio del cual se acuerda autorizar por parte de los miembros del Consejo Municipal de esta ciudad a la señora Síndico Municipal Mirian Amanda Lemus de de León para que en nombre y representación de dicho consejo comparezca a celebrar el presente contrato, extendido el dia catorce de mayo del corriente devidamente firmado y sellado por el señor Alcalde Municipal José Gumercindo Landaverde v por la Secretaria Municipal de esta ciudad señora Milagro Beatriz Castaneda de Ramos. - y ME DICE: Que en nombre de su Representada acepta la venta y tradición que se le hace de la porción antes desmembrada y descrita junto con su servidumbre, dándose por recibida de las mismas, con el derechos que se le transfieren, tradición, posesión y demás recibiendolas materialmente. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de este instrumento y leido que les fué por mí, todo lo escrito en un solo acto sin interrupción, manificatan su conformidad, ratifican su contenido y firman conmigo, a excepción del vendeder por manifestar no saber hacero pero para constancia de ello deja impresa la huella digital de su pulgar derecho, haciendolo a su ruego la señora SANDRA YANET SANABRIA DE TEJADA, quien es de treinta y un años de edad, Secretaria, de este domicilio, persona a la cual conozco é identifico por medio de su Documento Unico de identidad número cero cero ciento doce mil novecientos veintiuno-tres.- DOY Fk.

AMA)